

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IRMA LOIDA VERA VERA	Rut: [REDACTED]
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas " Facebook, Adolescencia es Vida " del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones:	
1) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Desarrolla actividades promocionales (en horario diferido y/o sábado); (evento masivos, reuniones de planificación participativa, Jornadas, formación monitores, difusión de la Buena Práctica, y trabajos en red con intersector.	
2) ATENCIÓN GRUPAL EN ACTIVIDADES DEPORTIVOS-RECREATIVAS, EN HORARIO DIFERIDO/(en dependencias de Fundación de la Familia/otra): acoge, orienta ,motiva la incorporación de los beneficios de estilos de Vida saludable , actividad física ,participantes de la Buena Práctica.	
3) FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO PREVENTIVO Y PROMOCIONAL, A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN - COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTE EN REDES SOCIALES (facebook "adolescencia es vida"	
4) COLABORAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA, participando de las reuniones, co-construcción del Portafolio de Evidencias; sistematización e informe de resultados y difusión resultado experiencia Buena Práctica	
5) Distribución de guías anticipatorias	

DEF. 5602 30/12/16

Monto Mensual	2 CUOTAS DE \$ 133.440.-	Monto Total	\$ 266.880.-
Período desde	02.11.2016	Hasta	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro Costo	32.83.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$266.880.- (doscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEA NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CAV / cgt
DISTRIBUCION

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
Interesado



MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALBEAR
ALCALDE